

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero González

**Primera Jornada Internacional de Lenguaje Claro.
El derecho a entender**

**Congreso de la Nación Argentina
y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

26 y 27 de octubre de 2017

Buenos Aires, Argentina

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

Índice

- I. De la tendencia a la necesidad
 - 1) Ámbito mundial
 - 2) Ámbito europeo
 - 3) España
 - 3.1) Pasos relevantes
 - 3.2) El informe de la Comisión de modernización del lenguaje jurídico
- II. Razones para preferir un lenguaje claro
- III. La claridad en la redacción
- IV. La claridad en la expresión oral de los textos jurídicos
- V. Conclusión

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad
Cristina Carretero

**LA COMPRENSIÓN QUE UN MENSAJE GENERA EN SU
RECEPTOR ES EL INDICIO MÁS EFICIENTE PARA
VALORAR EL ÉXITO DE CUALQUIER COMUNICACIÓN,
IDEA DE LA QUE NUESTRA JUSTICIA NO ESCAPA**

CARLOS LESMES

Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo G. Poder Judicial

España

Prólogo del *Libro de estilo de la Justicia*

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

“El poder público en un Estado democrático de Derecho debe transmitir mensajes, actos, disposiciones y normas comprensibles, claras, transparentes, entendibles por los ciudadanos. Y no estamos hablando únicamente de establecer los medios oportunos para lograr la accesibilidad cognitiva en personas con dificultades de comprensión, personas con alguna discapacidad intelectual, con bajo nivel educativo, personas con discapacidad sensorial o cualquier otra barrera que impida la comunicación. Estamos hablando de que **TODOS** los ciudadanos debemos comprender el mensaje, porque, entre otras razones, lo pagamos”.

Enrique Silvestre Catalán

Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública en España

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

I. De la tendencia a la necesidad

1) **Ámbito mundial**

- De la tendencia: años 60, Suecia, ámbito anglosajón y resto del mundo.
- A la necesidad expresada en diferentes normas.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

CLARITY: <http://www.clarity-international.net/>

Clarity is a worldwide network of professionals who are committed to promoting plain legal language. With more than 650 members from 50 countries, Clarity is the largest international plain language organisation.



El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

I. De la tendencia a la necesidad

2) Ámbito europeo

Sin prisas y sin pausas.

- Campaña: *Fight the fog* (1998).
- Programa: *Better regulation* (2000).
- Guía: *Cómo escribir con claridad* (2013).
- Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación (2016).

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

3) España

3.1) Pasos relevantes

2002: Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

Proposición no de Ley aprobada el 16 de abril de 2002 por el Pleno del Congreso de los Diputados, por unanimidad.

Establece en su primera parte (“Una justicia moderna y abierta a los ciudadanos”) el derecho del ciudadano a una justicia que atienda a los principios de transparencia, información y atención adecuada, y que utilice **“un lenguaje que, respetando las exigencias técnicas necesarias, resulte comprensible para los ciudadanos que no sean especialistas en derecho”**, en la que las “sentencias y demás resoluciones judiciales se redacten de tal forma que sean comprensibles por sus destinatarios, empleando una sintaxis y estructura sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico”.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

2005: el Plan de Transparencia Judicial de 28 de octubre. Acuerdo del Consejo de Ministros.

Fundamento: Se argumenta que debe **mejorar también el lenguaje jurídico utilizado por los intervinientes en el proceso**, cuya finalidad última es pacificar los conflictos entre las partes, siendo exigible que los justiciables comprendan de modo efectivo el devenir del proceso.

Objetivos: conseguir una **Justicia transparente**, se suma la **necesidad de obtener una Justicia comprensible para los ciudadanos**, relacionándose el catálogo de derechos relativos a los términos de las notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, al lenguaje a utilizar en las vistas y comparecencias, a la sintaxis e inteligibilidad de las sentencias y demás resoluciones judiciales y a la disposición gratuita de los formularios necesarios para el ejercicio de los derechos ante los tribunales cuando no resulte necesaria la intervención de abogado y procurador.

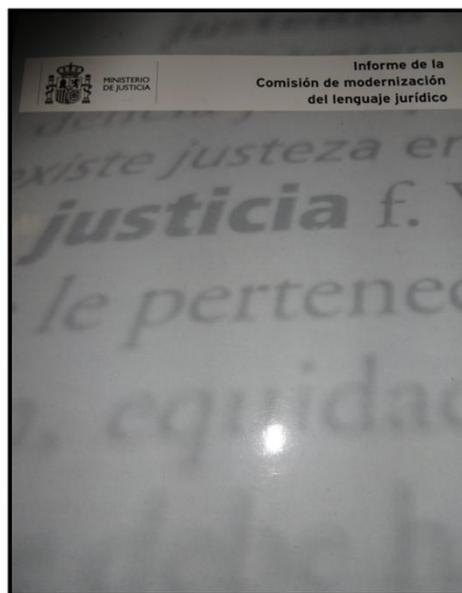
El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

2009: Comisión de Modernización del lenguaje jurídico.

2011: Informe de la Comisión de Modernización del lenguaje jurídico
<http://bit.ly/1mZW3ve>

2014: Comisión para la claridad del lenguaje jurídico.



El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

3.2) El informe de la Comisión de Modernización del Lenguaje jurídico

El derecho a comprender

- La modernización de la Justicia va más allá del uso de las nuevas tecnologías y de la mejora de la gestión de los recursos públicos. Una **justicia moderna** es una Justicia que la ciudadanía es **capaz de comprender**.
- Las diversas encuestas sobre el estado de la Justicia que, desde el inicio de la democracia, se han realizado en España ponen de manifiesto que **la ciudadanía confía en** el rigor y calidad de **los profesionales** del derecho **pero** que, al mismo tiempo, **no les comprende** o, en el mejor de los casos, les comprende con dificultad.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

El derecho a comprender

- Las quejas formuladas ante el Servicio de atención al ciudadano del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) indican que el lenguaje jurídico es críptico y oscuro, y que resulta incomprensible para el ciudadano, especialmente en aquellos procedimientos en los que no es preceptiva la asistencia letrada.
- Asimismo, los barómetros de opinión del CGPJ muestran, a su vez, que un 82% de los ciudadanos considera que el lenguaje jurídico es excesivamente complicado y difícil de entender.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

El derecho a comprender

- **Los futuros juristas** estiman que un elevado porcentaje de los profesionales del derecho se expresa de forma inadecuada (44% lenguaje oral; 56% lenguaje escrito). Al tiempo, reconocen que el **lenguaje jurídico es difícil de comprender**, en buena medida por sus connotaciones técnicas pero también por el escaso conocimiento que de él tienen los ciudadanos.
- A menudo, **las personas que acuden ante un tribunal no entienden bien** la razón por la que han sido llamadas y, muchas veces, salen sin comprender el significado del acto en el que han participado o las consecuencias del mismo. Sin embargo, no hay algo tan complejo en el ámbito jurídico como para que el ciudadano no pueda comprenderlo si se le explica con claridad.
- **Todo buen profesional del derecho es y debe ser capaz de explicar con sencillez y claridad** el significado de un determinado acto o resolución.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

El derecho a comprender

- **La ciudadanía tiene derecho a comprender**, sin la mediación de un “traductor”, las comunicaciones verbales o escritas de los profesionales del derecho. Un mal uso del lenguaje por parte de estos genera inseguridad jurídica e incide negativamente en la solución de los conflictos sociales.
- La mejora en la claridad del lenguaje jurídico requiere el **compromiso** tanto de los profesionales del derecho como de las propias instituciones implicadas. Por ello, las recomendaciones se dirigen, por un lado, a los profesionales y, por otro, a dichas instituciones. De esta forma, se sientan las bases para un plan de **trabajo conjunto**.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

El derecho a comprender

RECOMENDACIONES:

1) Recomendaciones a los profesionales: los estudios realizados han constatado algunas deficiencias de nuestros profesionales del derecho a la hora de expresarse, tanto por escrito como oralmente.

Sobre la base de los errores gramaticales y de sintaxis más comunes, se propone un conjunto de recomendaciones básicas.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

El derecho a comprender

Discurso, con sencillez, claridad y registro adecuado al:

- Describir
- Narrar
- Argumentar

En especial, observemos la terminología empleada.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

El derecho a comprender

2) Recomendaciones a las instituciones: el derecho a comprender por parte de los ciudadanos requiere mayores **esfuerzos institucionales**.

Corresponde a las instituciones impulsar medidas que permitan acercar el lenguaje jurídico al ciudadano y poner al alcance de nuestros profesionales del derecho medios suficientes para la búsqueda de la excelencia en su expresión lingüística.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

El derecho a comprender

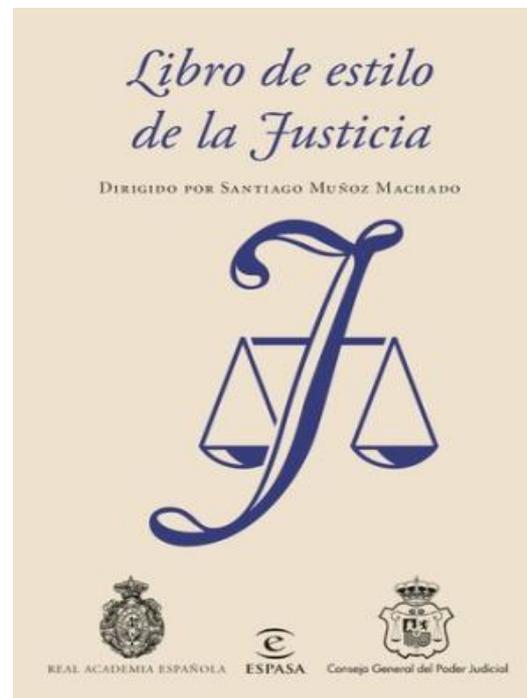
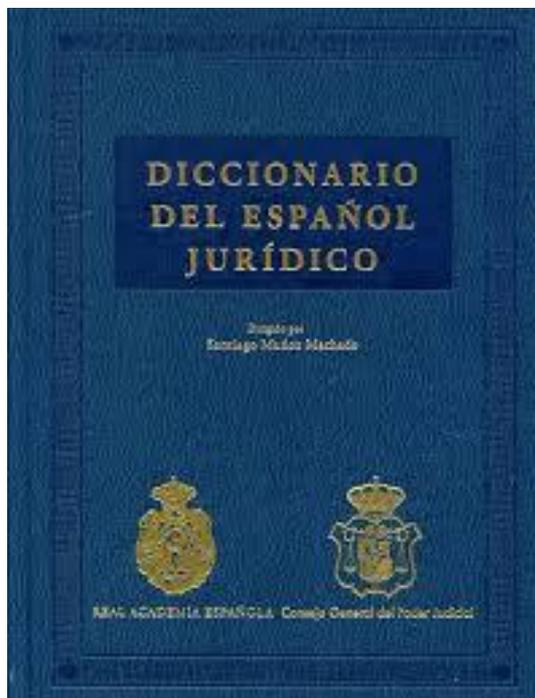
3) Recomendación asociada: la ciudadanía percibe el estado de la Justicia a través de los medios de comunicación.

Por esta razón, se solicitan esfuerzos adicionales a los medios de comunicación como transmisores de ese estado de la Justicia.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

Libros (2016-2017)



El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

II. RAZONES PARA PREFERIR UN LENGUAJE CLARO

1. Efectividad e impacto del mensaje.
2. Seguridad frente a ambigüedad.
3. Localización de la información.
4. Reducción de tiempo y costes evitando conflictos.
5. Reducción de la discrecionalidad, impulso de la transparencia y refuerzo de la democracia.
6. Generación de confianza.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

III. LA CLARIDAD EN LA REDACCIÓN

- Piense en lo que quiere decir antes de escribir.
- Piense en el lector.
- Forma del documento. Con recursos.
- Brevidad y sencillez. Siempre que sea posible.
- Redacte con sentido y organice las frases.
- Elimine los sustantivos superfluos.
- Sea concreto y no abstracto.
- Utilice preferiblemente la voz activa frente a la pasiva.
- Ponga atención a siglas, latinismos, etc.
- Revise y compruebe.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

Un ejemplo:

Términos complicados...

1) Solicitarlo al notario más cercano a su domicilio, acompañando la solicitud de la documentación que la propia ley establece: Un **inventario** con el **efectivo y activos líquidos** de que dispone, los bienes y derechos de que sea **titular** y los **ingresos regulares** previstos. Deberá también acompañar una lista **de acreedores** con detalle de sus **créditos**, los contratos vigentes y la relación de gastos mensuales previstos. Si el deudor está casado en régimen de **gananciales**, se identificará al cónyuge, y si el acuerdo va a afectar a la vivienda familiar, la solicitud se presentará por ambos.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

1) Solicitarlo al notario más cercano a su domicilio, acompañando la solicitud de la documentación que la ley establece:

1.1. Una relación con:

- el dinero o bienes (con valor monetario y transformables en dinero) de que dispone,
- los bienes y derechos de que sea titular (propietario), y
- los ingresos regulares previstos (lo que tiene previsto ganar).

1.2. Un listado de acreedores (personas o instituciones con las que usted tiene deudas) con detalle de lo que debe, los contratos vigentes y la relación de gastos mensuales previstos.

1.3. Si el deudor está casado en régimen de gananciales (no hay separación de bienes), se identificará al cónyuge, y si el acuerdo va a afectar a la vivienda familiar, la solicitud se presentará por los dos.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

IV. LA CLARIDAD EN LA EXPRESIÓN ORAL DE LOS TEXTOS JURÍDICOS

- Piense en lo que quiere decir antes de hablar.
- Piense en el receptor.
- Forma del discurso. Orden.
- Brevidad y sencillez. Siempre que sea posible.
- Olvide circunloquios, parrafadas y concrete.
- Compruebe que le han entendido, si es posible.
- Recapitule.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

En particular, en el lenguaje oral, conviene:

Tener un plan inicial: 1) Piense en el objetivo de su exposición. 2) Prepárelo suficientemente. 3) Al exponerlo, hágalo ordenadamente y sin perder de vista la finalidad.

Con relación al contenido o fondo:

A) Explicar, cuando sea oportuno. Según el receptor del mensaje y de la dificultad de su contenido, explique lo que crea pueda resultar técnico o no comprensible.

B) Tenga en cuenta que la memoria a corto plazo retiene brevemente. Si expone varias ideas, es útil utilizar una introducción en la que exponga, esquemáticamente, la idea general y las ideas en que se subdivide su tema.

C) Recapitule al final en forma de breve resumen de lo dicho.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

Con relación a la **forma de decirlo**:

A) Tono, velocidad y vocalización

- Utilice un tono medio, ni muy alto ni muy bajo y que sea desigual para evitar la monotonía, es decir, ponga énfasis unas veces, y suavice en otras.
- Velocidad en el habla. En general, intermedia. Puede alternar, en ocasiones, una más rápida y otra más lenta para dar énfasis al mensaje. Muéstrese seguro. Su cliente necesita poder confiar en usted.
- Vocalización.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

- B) Ensaye, intente conocer previamente el lugar de su exposición oral y practique para estar más seguro y evitar el miedo escénico.
- C) Los gestos y los movimientos (lenguaje no verbal en general) son muy importantes. También la cortesía o la buena educación, la puntualidad y la indumentaria.
- D) Practique.

El lenguaje claro en textos jurídicos: de la tendencia a la necesidad

Cristina Carretero

V. CONCLUSIÓN

- El lenguaje jurídico claro ha pasado de constituir una tendencia a convertirse en una necesidad.
- La claridad del derecho es tanto una exigencia legítima de la ciudadanía como una obligación para los poderes públicos.

MUCHAS GRACIAS

